Secretaría de Recursos Públicos

🗣 Av. Costanera 8001 - Mar del Tuyú - B7108

© (02246) 43 3071 ■ secretariaderecursospublicos@lacosta.gob.ar



EXIMICIÓN PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS

Presentación Digital hasta el 31 de julio de 2022 Enviar requisitos y ddjj a : intermedias@lacosta.gob.ar

Requisitos

- DNI del solicitante
- Escritura (deberá ser única propiedad destinada a casa habitación)
- Acreditación de Bomberos voluntarios Carnet o nota firmada por autoridad competente.
- Acreditación de Residencia en el Partido de la Costa de 5 años